



TEEM

Tribunal Electoral
del Estado de México

BOLETÍN DE PRENSA

BOLETÍN/SP04/2021

Toluca, México; a 15 de febrero de 2021.

BOLETÍN DE PRENSA

Toluca, México; a 15 de febrero de 2021.

El día de la fecha el Tribunal Electoral del Estado de México, llevó a cabo su cuarta sesión pública a distancia de 2021, derivado del Acuerdo General: TEEM/AG/4/2020, con la asistencia del Magistrado Presidente Raúl Flores Bernal, las Magistradas Leticia Victoria Tavira, Martha Patricia Tovar Pescador y los Magistrados Jorge E. Muciño Escalona y Víctor Oscar Pasquel Fuentes quienes sustanciaron **4 Juicios del Ciudadano Local (JDCL)**, mismos que fueron resueltos en los siguientes términos:

En el expediente **JDCL/38/2021**, promovido por LRG, quien por su propio derecho impugna del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el acuerdo IEEM/CG/10/2021, por medio del cual se resolvió tener por no presentado su escrito de manifestación de intención para registrarse como aspirante a una candidatura independiente, por el distrito 24 con cabecera en Nezahualcóyotl, Estado de México. El Pleno de este Tribunal resuelve, **por unanimidad de votos**, desechar de plano la demanda del presente juicio por no contar con firma autógrafa.

En el expediente **JDCL/101/2020**, en cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Toluca en el expediente **ST-JDC-309/2020**, promovido por RDM, en su calidad de primera delegada municipal de la colonia Emiliano Zapata Ejido de Tenancingo, en contra de los actos y omisiones atribuidos al Presidente Municipal, Secretario y Contralor, todos del Ayuntamiento de Tenancingo, Estado de México. El Pleno de este Tribunal resuelve, **por unanimidad de votos**, ordenar al Presidente Municipal para que en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, realice las acciones necesarias para permitir el acceso de la parte actora a la oficina que ocupa la delegación municipal, así como dar respuesta a sus solicitudes. Así mismo se remita copia certificada de la presente resolución a la Sala Regional Toluca, dentro de un término de veinticuatro horas.

En el expediente **JDCL/30/2021**, promovido por OSAS, aspirante a candidato independiente, en contra del Acuerdo IEEM/CG/07/2021. Por el que se resolvió sobre el escrito de manifestación de candidatura independiente para una diputación local, del promovente, en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional Toluca en el diverso juicio ciudadano **ST-JDC-27/2021**. El Pleno de este Tribunal rechaza el proyecto del Magistrado ponente y resuelve, **por mayoría de tres votos** del Magistrado Presidente Raúl Flores Bernal, la Magistrada Leticia Victoria Tavira y, el Magistrado Jorge E. Muciño Escalona, y **dos votos a favor** de la Magistrada Martha Patricia Tovar Pescador y del Magistrado Víctor Oscar Pasquel Fuentes, sobreseer parcialmente el acto y confirmar lo que fue materia de impugnación el acuerdo controvertido y, se remite copia certificada de la presente resolución a la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del plazo de veinticuatro horas.

En el expediente **JDCL/24/2021**, interpuesto por la ciudadana SJRB, por su propio derecho y en su calidad de cuarta regidora del Ayuntamiento de Xonacatlán, Estado de México, en contra del Presidente Municipal, por la supuesta vulneración a su derecho político-electoral de ser votada, ello en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Regional Toluca en el diverso juicio ciudadano **ST-JDC-212/2020**. El TEEM resuelve, **por unanimidad de votos**, vincular al Presidente Municipal de Xonacatlán, para que le sean asignados a la actora, los recursos humanos y materiales que requiera para el desempeño de sus funciones, y se vincula al Instituto Electoral del Estado de México para que realice la investigación correspondiente.